



MOVIMIENTO CIUDADANO

COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

De conformidad con las atribuciones que confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Personas Candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local 2020-2021, en la Ciudad de México, de fecha 5 de diciembre de 2020; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento interno; así como de proveer lo conducente para garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en las etapas del proceso de selección y elección de personas candidatas, se reúne para sesionar en pleno el día 21 de diciembre de 2020, para emitir el siguiente.-----

DICTAMEN

PRIMERO: Al hacer el análisis estatutario y reglamentario de los expedientes que se integraron con motivo de las solicitudes de registro como aspirantes a personas precandidatas a diputadas y diputadas al Congreso de la Ciudad de México, por el principio de Mayoría Relativa y toda vez que al hacer la revisión documental estas se encontraron ajustadas a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente de la entidad; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en las Bases Cuarta, Octava y Novena de la Convocatoria citada, se declaran procedentes y válidos los registros de las ciudadanas y ciudadanos que se enlistan a continuación: -----

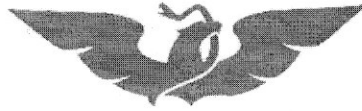
DISTRITO	CABECERA	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1	GUSTAVO A. MADERO	ELIZABETH	VAZQUEZ	GARCIA
1	GUSTAVO A. MADERO	LIDIA	DE LA CRUZ	MARTÍNEZ
2	GUSTAVO A. MADERO	ELDA ROSA	DUARTE	USCANGA
3	AZCAPOTZALCO	JACQUELINE DOLORES	MORGADO	ESQUIVEL
4	GUSTAVO A. MADERO	ROBERTO	REBOLLO	VIVERO



MOVIMIENTO CIUDADANO

COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

4	GUSTAVO A MADERO	ROBERTO	REBOLLO	AGUILAR
5	AZCAPOTZALCO	SEBASTIAN	GUEVARA	COTA
6	GUSTAVO A. MADERO	FRANCISCO JAVIER	TAFOYA	GARCÍA
6	GUSTAVO A MADERO	ÁNGEL ANTONIO	REBOLLO	VIVERO
7	MILPA ALTA	LEIDY DIANA	BERMEJO	MORALES
7	MILPA ALTA	ABIGAIL	RAMIREZ	CRUZ
8	TLAHUAC	ALMA ROSA	ORIHUELA	EUSEBIO
9	CUAUHTEMOC	GABRIEL	SANCHEZ	VALVERDE
9	CUAUHTÉMOC	SOFÍA	AGUILAR	FLASCHKA
10	VENUSTIANO CARRANZA	ALEJANDRO RAFAEL	PIÑA	MEDINA
10	VENUSTIANO CARRANZA	NURY JUDITH	HERNANDEZ	TOLEDO
10	VENUSTIANO CARRANZA	JOSE ANTONIO	RODRIGUEZ	CALLEJAS
11	IZTACALCO	JOSE ALFREDO	TORRES	CHAVEZ
11	IZTACALCO	DANIEL	CRUZ	CRUZ
12	CUAUHTEMOC	MARÍA JOSÉ	MARTÍNEZ PARENTE	SOSA CORDERO
12	CUAUHTÉMOC	JENNY TAMARA	IBARRA	RUIZ
12	CUAUHTÉMOC	SANDRA MAGNOLIA	VELASCO	HERNÁNDEZ
13	MIGUEL HIDALGO	BARBARA	ARANDA	MERCADO
13	MIGUEL HIDALGO	RODRIGO	ZAVAL	PASQUEL
14	TLALPAN	MORGAN	PEREZ	ZARCO
14	TLALPAN	EDGAR	ALVARÉZ	CASTILLO
16	TLALPAN	ÁNGEL NOÉ	MENDOZA	ARZATE
16	TLALPAN	CARLOS HUPILCO	FLORES	OSORIO
17	BENITO JUAREZ	ANA PAOLA	LARA	PAZ
19	XOCHIMILCO	MARIA FERNANDA	FLORES	CEDILLO
19	XOCHIMILCO	IRENE	ESLAVA	FLORES
19	XOCHIMILCO	JAVIER	GARCIA	GARCIA
19	XOCHIMILCO	JAVIER ALEJANDRO	GARCÍA	NAVA
20	CUAJIMALPA	EDMUNDO JOSEMARIA	CRUZ	COTERO
20	CUAJIMALPA	KEVIN ELIAS	MANZANARES	CASTELLANOS
24	IZTAPALAPA	EMMANUEL	ROJAS	GUTIERREZ
25	XOCHIMILCO	OMAR DE JESUS	PEREZ	CASTELLANOS
25	XOCHIMILCO	GREGORIO	RAMIREZ	SANCHEZ
26	COYOACAN	CARMEN JULIETA	MACÍAS	RÁBAGO



MOVIMIENTO CIUDADANO

COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

26	COYOACÁN	JESUS	URBAN	PUERTO
27	IZTAPALAPA	ROBERTO CARLOS	COPADO	GODINEZ
28	IZTAPALAPA	NAYARET YAZMIN	CALDERON	MARTINEZ
30	COYOACAN	FERNANDO	ROCHA	ROSARIO
31	IZTAPALAPA	ANA ALICIA	GARCIA	SOLIS

SEGUNDO: Por cuanto hace al distro electoral local 15 (Iztacalco); 18 (Álvaro Obregón); 21 (Iztapalapa); 22 (Iztapalapa); 23 (Álvaro Obregón); 29 (Iztapalapa); 32 (Coyoacán); 33 (La Magdalena Contreras) al no recibir solicitudes de registro de aspirantes a personas precandidatas a diputadas y diputados por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México, será la Comisión Operativa Nacional quien de conformidad con la Base Décima Novena de la Convocatoria citada, subsane la lista de personas candidatas para su registro ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

TERCERO: Infórmese a los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional erigida en Asamblea Electoral Nacional el presente dictamen. -----

SEXTO: Hágase de conocimiento en estrados de la oficina de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano en Ciudad de México y en la página web movimientociudadano.mx. ---

ATENTAMENTE

"Por México en Movimiento"

Dip. Julieta Macías Rábago
Presidenta

Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario